



Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28732-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 22-06-2017	
Señor(es): COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA			
Direccion: Ñuble Nº 1293, Santiago		R.U.T.: 76.261.928-8 At.Sr.: MIGUEL ANGEL VALDES YAÑEZ	
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 215-22-06-005 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Los Jesuitas 857		Fecha de creación: 22-06-2017 -- Fecha de despacho: 29-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PARCHE ELECTRODOS SMART ADULTOS PHILIPS M5071A	139990.00	139.990
1	PARCHES ELECTRODOS SMART PEDIATRICOS PHILIPHS ORIGINALES M5072S	149900.00	149.900
			
VºBº Dirección  22/6/2017		Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.- RQ 11087-CO EQUIPAMIENTO CLINICO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**	
		Neto: 289.890 Iva 55.079 ===== TOTAL: 344.969.-	


 Jefe Depto. de Adquisiciones


 Director de Adm. y Finanzas


 Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme